

sesion extraordinaria del dia 16 de mayo de 1958 en San Sebastian de los Reyes a las doce horas del dia diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho

los concurrentes la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ederardo San Nicolas Guillen, y previa citacion se reunieron en la Sala Plenaria los tres Concejales Excmos. Don Martin Bata Reyes, Juan Olaverri Lopez y Manuel Naranjo. Se acordó como Secretario el de la Corporacion Don Juan Bata Reyes. Debando abierto el acto y leida el acta de la ultima sesion aprobada, seguidamente el Ayuntamiento se ocupó de resolver las incidencias surgidas en las operaciones del reemplazo actual y anteriores y vistas las respectivas expedientes se adoptaron las acuerdos siguientes

Reemplazo de 1958

- Nº 1 Gonzalo Camacho San, hijo de viajero pobre, informar en sentido de si procede concederle la promoga solicitada en virtud de que se justifica la misma, elevando el expediente a la Caja Decretos nº 3. caso 1º artº 231. Reglamento
- Nº 2 Gregorio Garcia Herrera, hijo de viuda, informar proceda la promoga caso 2º. artº 231. Reglamento y elevar expediente a la Caja Decretos nº 3.
- Nº 10. Manuel Garcia Lopez, vistas las dadas remitidas por el Ayuntamiento de Santander y ser reñido el mismo de la clase de soldado util todo servicio.
- Nº 13. Francisco Mota Calero, hijo de viajero pobre, informar en sentido de que si procede concederle promoga de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del artº 231 del Reglamento y elevar el expediente a la Caja nº 3.
- Nº 14. Antonio Mota Mota hijo de padre impedido, informar proceda la promoga. caso 1º artº 231 del Reglamento y elevar expediente Caja nº 3.
- Nº 15 Pedro Montoya Deval: se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del mismo Pedro Montoya Deval hijo de Pedro y Francisca del reemplazo 1958, que, citado en forma legal, no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y distribucion de los dados, ni tampoco al que tuvo lugar para su impudencia. Visto los resultados y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Concejal Sindico Don Martin Bata Reyes, el Ayuntamiento acuerda: se le declare a dicho moro Propago.

Reemplazo de 1956

Moro nº 1 Marciano Alberto Carricho, hijo de viajero pobre, informar proceda la condonacion de la promoga por no haber variado las circunstancias con respecto al año de su concesion caso 1º artº 231 Reglamento



Moro n° 14 Enrique Olivero Mado, hijo de viuda pobre, informes precede la  
continuacion de esta prerrogativa por no haber variado las circunstancias. caso 2º  
articulo 231 del Reglamento.

Moro n° 15. Manuel Osobrido de la Sen. hijo de viuda pobre. informes  
precede la continuacion de la prerrogativa por no haber variado las circunstancias  
caso 2º articulo 231 del Reglamento

Moro n° 16. Andres Sandoval Mado, hijo de padre pobre impedido, informes  
precede la continuacion de la prerrogativa por no haber variado las circunstancias  
caso 3º articulo 231 del Reglamento.

### Decreto del 954 =

Moro n° 3 Juan Esteban Urrutia, hijo de viuda pobre, informes precede la  
continuacion de prerrogativa por no haber variado las circunstancias, caso  
del articulo 231 del Reglamento

Moro n° 25 Ferrnando Vaquero Parera, hijo de padre extranjero  
informes precede la continuacion de prerrogativa por no haber variado las  
circunstancias. caso 1º articulo 231 del Reglamento

A un vez se acordó nombrar Comisionados para todas las operaciones  
de Delineamiento en la planta de Estabilizacion y Division a D. Jose  
donde Moreno, Secretario de esta Corporacion al que se le proveen  
la documentacion y numerario preciso para este cometido.

Y terminado el objeto de esta sesion se levanta la presente acta  
cuando las tres horas y una vez que ha sido leida se firmo  
por los presentes al efecto de todo ello como Secretarios doy fe.



*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Martín Coto  
Juan...  
Gabriel Olivares

José Ordóñez